

El Rincón del artesano JF.

Lo que no cuenta la historia III

Recopilación de Artesano (J. F)

La Constitución de la República de Chile, asegura a todos las personas la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa en cualquier forma.

La declaración Americana de los Derechos humanos y Deberes del hombre. Dice: toda persona tiene derecho a la libertad de investigación y de expresión.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa: todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión...este derecho incluye el de investigar y recibir informaciones sin limitación y por cualquier medio de expresión.

Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica. Declara: que toda persona tiene derecho, a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos. Dice: toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Los Tratados Internacionales, debidamente suscritos y ratificados por Chile, forman parte del Derecho Positivo Fundamental, ninguna ley del país puede contrariar a lo establecido en ellos o en la Constitución Política de la República de Chile.

Declaración de Chapultepec. Chile firmó (Eduardo Frei) la Declaración Hemisférica sobre la libertad de Expresión, que condena la censura previa (4-3-97).

Por último se entiende que las sugerencias son de una actividad lícita del recopilador, las que se podrán cuestionar pero no se podrá ni se deberá impedir su difusión.

PROLOGO

He leído algunas páginas y me han impresionado muy favorablemente. Además, porque la temática elegida coincide con muchas de las cosas que, en su oportunidad, han sido de mi especial consideración.

“La Historia se Repite” o “Lo Que la Historia no Cuenta” aborda diversos capítulos de la lucha del pueblo chileno por sus reivindicaciones. No tiene para que destacar a Luis Galdames y sus compendio de Historia, ya que muchos errores ya están en Vicuña Mackenna, Barros Aranas, Encina y otros viejos Liberales (¿?) del pasado siglo. Esos “Cronistas” de la historia supieron callar o negar información, según particulares intereses. Don Luis murió hace años y su historia ha servido a sus herederos para seguir profitando de ediciones posteriores, sin aportar un criterio realmente válido frente a los ojos de la historia.

Otros se han ocupado de la historia de las luchas, injusticias y crímenes con bastante más autoridad, y les han sido negadas ediciones. Sin ir más lejos la obra de Julio César Jobet, con prologo de mi viejo profesor y amigo Guillermo Feliz Cruz, editada en 1951, “Ensayo Critico del Desarrollo Económico y Social de Chile”. Esta obra no ha sido reeditada nunca más.

Afortunadamente están las obras de Luis Vitales, José Bengóa y otros más jóvenes que, a pesar de ser los exponentes de sus respectivas tendencias políticas, subrayan con bastante objetividad el devenir de las luchas. Has de “Los Humillados y Ofendidos de Siempre”.

Créame amigo Fuentes, que en todas partes he encontrado siempre espíritu como el suyo, estudiosos descontentos, afincado en un ideal: servir a nuestros hermanos oprimidos, injuriados, humillados. Lo felicito por lo que ha hecho.

Le saluda con un estrecho y fraternal abrazo.

Enrique Fajardo Velásquez

Chillán 22 de mayo de 1998

(Reeditada)

La democracia es un cristal que el militarismo rompió, predominio de una doctrina de someter al pueblo a una obediencias torturada, donde sólo se debe pensar como ellos, limitando la libertad de pensamiento. Lo que resulta sumamente peligroso sí se adopta la costumbre de obedecer sin cuestionar.

La derecha es quién legitimó la ignorancia de las autoridades por los derechos ciudadanos, para así matar el crecimiento del descontento del pueblo, avalado por la sociedad (suciedad) emergente de los militares y donde el Poder Judicial fue cómplice de este atropello a las leyes de la República.

La historia no cuenta cuando los hechos que se repiten. ¿Por qué? Por que los chilenos tenemos mala memoria y porque no se la hemos explicado a nuestros hijos. LO QUE FUE Y ES LA TIRANÍA EN CHILE (por una posible reconciliación) pero con esta pasividad estaremos perjudicando el conocimiento de nuestra verdadera historia a nuestros descendientes. Es por eso que debemos perfeccionarnos o actualizarnos nuestro ARCHIVO-MEMORIA, no quiero creer que estemos sufriendo de un olvido moral, lo que resulta muy dañino para la DEMOCRACIA y para los que hemos sido objeto de abusos por los mantenidos de siempre.

¿QUIÉN PAGA SUS SUELDOS? QUIÉN PAGA SUS UNIFORMES, QUIÉN PAGA SUS AUTOS. QUIÉN PAGA SUS CASAS. QUIÉN PAGA EL COLEGIO DE SUS HIJOS. QUIÉN PAGA SUS FIESTAS. QUIÉN PAGA SUS ARMAS? EL PUEBLO AL MISMO PUEBLO QUE LE MUERDEN LA MANO CUANDO LES DAMOS QUE COMER A ESOS MISERABLES.

En una ocasión un general les grito a un grupo de trabajadores, MALOS AGRADECIDOS. Yo pregunto, quienes son los malos agradecidos, que hacen ellos, nada absolutamente nada, sólo ociosidad y pretendiendo inmiscuirse en la política. Lo que me recuerda que un Diputado muy allegado a los militares dijo en un momento de soberbia LA POLÍTICA ES UNA MIERDA PERO SIN EMBARGO VIVEN DE LA POLÍTICA. ¡COMERÁN MIERDA ALGUNOS POLÍTICOS! SI ASÍ FUERA. SE COMPRENDERÍA LA MEDIOCRIDAD INTELECTUAL DE QUIENES ESTÁN A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA POLÍTICA DE LA DERECHA.

Para evitar los vicios del poder Judicial debemos tener un ordenamiento jurídico y un procesamiento disciplinario en el ámbito de la administración de justicia. Porque siempre me ha preocupado las decisiones Judiciales de nuestro país. ¿Que significa esto? Simplemente que los fallos de los Tribunales son siempre dudosos y sorpresivos, contrarió a todo lo razonable, debido a antecedentes de influencias amistocracia.

Los Tribunales de Justicia están integrados por Abogados designados, los que por norma preexistente son profesionales distinguidos y sin duda honestos, pero al igual que los Presidentes de Las Corte de Apelaciones y Corte Suprema, salen de una terna designada por el Presidente de turno (creo que es así).

Los abogados integrantes de los Tribunales están sometidos a la presión de quienes los designaron, sus votos (negativos) se hacen sentir cuando se inclinan conscientemente o inconscientemente por la preferencia que favorece a los Políticos de turno...

Es un hecho indiscutible que estos Abogados tienen familiares y simpatías por los partidos políticos (Izquierda o Derecha) y resulta que los jueces llamados a integrar los Tribunales de Justicia, son personas comprometidas con posiciones claramente conocidas, esa es la razón del por que se han atropellados a muchos honestos ciudadanos en sus derechos civiles.

Los Abogados integrante deberían ser sinónimo de IMPARCIALIDAD. Sé por que me consta que algunos se han resistido a las influencias partidistas. ¿Pero? El resultado ha sido negativo para esos hombres honestos y ejemplares, se les ha congelado la oportunidad de sus ascensos Judiciales y La Corte Suprema no ha hecho nada para reformar los códigos de procedimientos internos de Justicia

En más de alguna ocasión se ha tenido que acusar. Constitucionalmente a un juez por su parcialidad con algún industrial, incluso con alguna tienda política, además han sido muchos los jueces que han tenido una notoria debilidad para corregir las insuficiencias de sus decisiones judiciales.

Otros han sido sorprendido por periodistas dando informaciones a políticos en sus propios despachos, sobre algunos procesos, naturalmente que la Suprema les ha recomendado presentar su renuncia a seguir con el caso que ya investigaban.

Los Jueces no pueden estar comprometidos con Posiciones ideológicas partidistas ni económicas, ni sociales, lo contrario dejaría de ser justicia, para convertirse en una BARBARIE JURÍDICA.

Mucho de lo que se dice es verdad, según el Señor Sergio Urrejola Monckeberg. Presidente del Colegio de Abogados (de la época) el Mercurio 15-6-97.

Todo el funcionamiento de los Tribunales están caducos, por que han demostrado su incapacidad de hacer Justicia eficiente. Con razón el pueblo no cree en la Justicia Burguesa.

Ya lo dijo el Presidente del Colegio de Abogados Señor Urrejola, quién certifica las malas prácticas y hasta podredumbre en los Tribunales, donde los responsables son Jueces y Abogados.

El nivel moral de los jueces y abogados, son muy preocupante y alarmantes, hay signo de corrupción. El que un juez llame a otro para influirlo, eso es corrupción o presión. El que un juez pida un expediente que está conociendo otro juez, eso es signo de corrupción. El vender expedientes es corrupción. Todo lo que sea tráfico de influencia es corrupción.

Pensando que el señor Presidente del Colegio de Abogados estaba en un error, me di a la tarea de revisar algunos textos de lectura obligada de los estudiantes de Derechos. Finalmente pude encontrar algo de DESCOMPOSICIÓN MORAL EN LA JUSTICIA CHILENA.

Esto es en el libro del Señor Carlos Vicuña Fuentes. Abogado y escritor “LA TIRANÍA EN CHILE”.

En Chile existe una aristocracia muy grande y la ejercen todos. Debemos terminar con el sistema inquisitivo donde el juez es instructor y los fallados. Malas costumbres que se han ido creando en la sociedad (suciedad), se han ido arraigando también en los Tribunales, eso es tráfico de influencias. (El Mercurio 18-6-97).

Si quieren que el pueblo crea en la justicia, la ley debe ser la medida que hace justicia, por que la justicia politizada da pauta para confrontaciones, mientras esto suceda nunca se podrá confiar en la ciega justicia del poder Judicial.

A la luz de estas aberraciones jurídicas, que avergonzaría hasta a un recién egresado de Derecho de la Academia Judicial. ¿Podría alguien confiar en el veredicto de los Tribunales de Justicia? Donde el lucró personal prima antes de la conciencia jurídica de los hombres que juraron defender los principios de la integridad moral de sus fallos, pero sólo han demostrado su incapacidad de hacer justicia eficiente la que sólo la han prostituido judicialmente, lo que deja a la ciudadanía UN AMARGO SABOR A INJUSTICIA. LOS CIUDADANOS ESTAMOS CONDENADOS A BEBER LA COPA DEL DESDÉN DE LOS JUECES DE ESTE PAÍS.

El público en general no puede quedar indiferente ante la actitud de jueces como Dionocio Polanco Arenas, al que tuvieron que removerlo del poder Judicial Casos como el magistrado de Nueva Imperial, el que fue acusado de abusos deshonestos contra jóvenes de la cárcel local, pero más destacado es que fue acusado por la propia Gendarmería. Otro juez fue acusado (livianamente) de desordenes administrativos en Arica. Todos con una conducta ilícita para ingresar al siglo XXI .

La historia se repite y volverá a repetirse. Porque pese a los TEST SICOLÓGICOS. La Directora de la Academia Judicial (de la época) Leonor Etcheberry no puede garantizar que los jueces no volverán a estar en la balanza de la justicia.

El Mercurio 18 de julio de 1999.

.Es por eso que tenemos el derecho a ser informado, incurren en un error los impugnadores cuando señalan que el derecho a ser informado NO FORMA PARTE DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN.

Existe pleno acuerdo en la doctrina en orden a sostener que el contenido esencial de ella está compuesto básicamente por tres facultades. QUE SON. LAS DE BUSCAR O INVESTIGAR. DE RECIBIR Y DE DIFUNDIR MENSAJES CON IDEAS. OPINIONES E INFORMACIONES SOBRE HECHOS.

Lectura de una entrevista de Punto Final el 29

De Enero de 1990 al Señor René García V.

(Juez EXONERADO POR LA CORTE SUPREMA).

“La Corte Suprema es el máximo organismo del Poder Judicial y estaba llamada a poner coto a todas esas atrocidades cometidas por la Policía secreta de Pinochet. Desde luego, la Corte Suprema no Intervino, no investigó nada e hizo oídos sordos. Este conjunto de gente ingenua, candorosa, mezclada con personas de mala fe y con algunos políticamente comprometidos con la dictadura y que moralmente están legitimando la atrocidad de la CNI, que compone la Corte Suprema, tiene una parte muy importante de culpa en este gran juicio que habrá que hacer algún día en Chile para establecer las responsabilidades de los autores de las violaciones a los derechos humanos.

Y en este plan de aniquilar a neutralizar a sus enemigos, la Corte Suprema ha sido un instrumento del poder político, que no veía otra salida a esto. Ellos por lo demás con su estilo castrense, no son muy inclinados a buscar soluciones racionales, inteligencia, sino que sencillamente adoptan los métodos más drásticos y radicales, que suprimen los problemas de una sola vez. Como el señor Hitler que frente a este tan grave problema de los judíos, optó por matarlos a todos.(Entonces, la solución del gobierno para este problema que el juez García le hacía, fue sacarlo del poder Judicial y eso es de responsabilidad de la Corte Suprema, que ha sido muy obsecuente. Ha prestado toda la colaboración necesaria para que se hicieran observaciones, anotando puntos y aplicando medidas disciplinarias, suspendiéndole en sus funciones, ensuciando su limpia hoja de servicio, con más de veinte años calificado en forma sobresaliente.).

¿Cual ha sido el papel de la Suprema en materia de derechos humanos? La Corte Suprema es señalada por la conciencia de la opinión pública nacional e internacional como organismo responsable, en gran medida, de las atrocidades que se han cometido en este país en ofensa de la persona. Es decir, con

vulneración, en ocasiones atroz, de los derechos humanos. Hubo tantos recursos de amparo, reclamaciones que no atendieron ni investigaron, no demostraron ningún celo ni interés por ahondar, ni buscar la verdad, que es el objetivo fundamental que debe movilizar la conciencia de un juez.

La Corte Suprema pudo conocer la verdad de las violaciones de derechos humanos, que era proclamada por la gente común, publicada a veces en los diarios con grandes Titulares, comprobaban incluso con fotografías en que aparecían estos esbirros portando metralletas, saliendo de automóviles, persiguiendo a otros chilenos para ultimarlos.

¿A que se debe este desinterés por encontrar la verdad? Hay una cuestión indiscutible, la Corte Suprema en los primeros días luego del 11 de septiembre de 1973 se comprometió políticamente con los militares. El Presidente fue a presentarles sus respetuosos saludos a los señores comandantes, que en esos momentos estaban formando una junta militar de gobierno. Días después los mismos comandantes le retribuyeron esta atención al señor Presidente, la Corte Suprema recibió en pleno a los señores miembros de la junta reiterándoles las disposiciones de que este poder estaría en todo momento prestando una colaboración total y completa a la obra de la nueva administración política de la dictadura naciente. NO TENÍAN DERECHO A COMPROMETER A TODO EL PODER JUDICIAL, pudiendo haberlo hecho a nombre de ellos como persona. ESTO ES UNA DESCOMPOSICIÓN MORAL.

¿El problema de los tribunales ha sido sólo la sumisión al poder político? La falta de independencia no es sino signo de una profunda crisis moral que afecta a la justicia en particular y a todo el aparato del Estado que ha sostenido a la dictadura en los 17 años. La dictadura desparramó una gran crisis moral en todas las éferas del vivir nacional. La justicia, tan sometida a la voluntad política del régimen militar, fue de los primeros sectores que se contaminó en gravísimos grado con esta descomposición moral.

Sin embargo la Corte Suprema sí tuvo una actitud de independencia y no subordinación frente al gobierno de Salvador Allende cuando se comprometió contra el presidente.

Eso refleja a mi modesto entender, una ubicación ideológica de los señores Ministros de la Corte Suprema. Tendría que llegar a la conclusión que ellos adhieren al capitalismo, a una doctrina política reaccionaria, que son personas comprometidas con el fascismo. Dicho de otra manera, son gente de derecha, dispuesta a llevar adelante todos los puntos de vistas de ese sector de la ciudadanía que luego del 14 de diciembre se vio derrotada. LA PERIODISTA DICE: MUCHA GENTE PUEDE PENSAR QUE SUS DECLARACIONES NO HAN SIDO CAUTELOSAS Y QUE SERIA EL MOTIVO DE SU REMOCIÓN DEL PODER JUDICIAL, Da la casualidad que las personas que juzgan de poco prudente mis

declaraciones, en su inmensa mayoría, son aquellos que no quisieron justicia para las violaciones de los derechos humanos.

¿Hoy no se arrepiente? No. Siempre fui hacia adelante con un sentido justiciero, sí volviera a darse las circunstancias, haría las cosas tal como las hice. Decir la verdad en este tema creo que ha sido más bien una contribución a la democratización de este país. Esto no debiera sorprendernos, en la justicia y la política siempre ha sido así...

El legislativo se diluye en debates estériles, pierde su representatividad, su sentido, y termina sirviendo a quién ejerce el poder, ya sea por miedo o por irresponsabilidad.

La metástasis se generaliza, cuando el poder judicial pierde su independencia, poniendo al servicio de los detentores del poder económico. Las decisiones parciales, para complacer a lo que a esta altura ya es la tiranía. Para justificarse, se dice que aplican el texto de la ley, olvidando, por cierto que su esencia es ser Tribunales de Justicia.

Ya las instituciones han perdido su esencia, el poder se concentra, la separación de los poderes es un mito. El silencio continúa y la opresión despiadada para a ser la sustentación del sistema.

Sólo quedan algunos que mantienen su lucha por la libertad, en la política, los sindicatos y muy particularmente en las Universidades. Ellos son los peores enemigos, contra ellos se descarga la represión.

Lo que me recuerda que en 1891 cuando los Tribunales se sublevaron el 7 de enero y el gobierno de Balmaceda se suicidó, una completa desorganización judicial: donde los Diputados, Senadores y jefes políticos querían jueces para que los secundasen y les fallaren favorablemente sus pleitos privados y así santificar los abusos. ASÍ EL JUEZ IGNORANTE, COMPLACIENTE O PREVARICADOR PASÓ A SER LA REGLA. POR LA CODICIA. SENSUALISMO. CRUELDAD-. VANIDAD Y ORGULLO. Ya en 1910 don Alejandro Venegas diagnosticó que la crisis era de carácter moral. Por títulos vacíos otorgados por complacencia o cobardía a individuos mediocres, sin orientación filosófica ni dignidad moral, parásitos depredadores a causa de la inconsciencia del Rector de la Universidad, don Valentín Letelier, quién recomendó blandura o falta de severidad en los exámenes universitarios, para los estudiantes de Derecho.

Nuevamente en la época de la influencia de don Luis Sanfuentes fue decisivo su impudor profano en la magistratura judicial, llenando de jueces en toda la administración de justicia en casi todas las Cortes y Juzgado del país

El juez Santapau y Luis Lais Verbal, fueron siempre. Complaciente con la burguesía, por sus desvergonzadas prevaricaciones, y atropello legales de la Corte de Apelaciones.

El Ministro de la Corte de Apelaciones José Astorquiza Líbano, tristemente célebre, por que en Linares tenía un fundo fuertemente hipotecado, la derecha fiel a su política de tener en la mano a los jueces, no hacían cobro de la deuda, pero en un proceso le hicieron saber que de su conducta dependería su deuda morosa, el juez Astorquiza se rindió abiertamente y su deuda quedó cancelada, y desde ese día su saña no tuvo freno. En relación con el proceso contra la Asociación Obrera de los Trabajadores Industriales del Mundo, conocida con el nombre de IWW; por haber aprobado el credo revolucionario de la asociación.

EL CAPITALISMO Y LA SOCIEDAD BURGUESA SON LOS ENEMIGOS DEL PROLETARIO
en 1920 el juez Soro Barriga con manifiesta implicancia y notoria, desvergonzado y venal, el mismo que algunos años más tarde fue expulsado ignominiosamente de su juzgado por ladrón-les tomo indagatoria:

José Astorquiza, fue echado a la calle cuando le descubrieron una horrenda prevaricación en le pleito de los Altos Hornos de Corral. Luego le descubrieron una monstruosa falsificación de letras de cambio. Enjuiciado, al fin, se fingió loco para luego roer los últimos días de su indigna existencia encerrada en la casa de Orate. (Psiquiátrico).

Francisco Santapau, de pésima reputación judicial, al que la oligarquía lo amenazó con procesarlo por prevaricador.

Luis A. Molina, juez prevaricador. En Antofagasta se vendía públicamente, durante muchos años estuvo a sueldo de las Casas Salitreras y mayoristas, a las cuales exigía contribución pecuniaria bajo amenazas de represarías judiciales, era un hombre desvergonzado. El poder judicial es adicto en su gran mayoría a la oligarquía, que es lo más corrompido.

La Corte Suprema era la fosilización de la injusticia: ministros ignorantes, otros prevaricadores francos, y todos perezosos o demasiado viejos, y de un reaccionario ciego, no sólo retardaban indefinidamente la justicia sino que más de una vez la negaron abiertamente. (1927)

Había, sin embargo, en la Corte Suprema cinco hombres inflexibles y dignos, magistrados de honor y de conciencia. Eran don Javier A. Figueroa, don Manuel Cortés, don Alejandro Bezanilla Silva, don Antonio María de la Fuente y don Luis David Cruz. Desgraciadamente funcionaban junto a ellos José Astorquiza y Moisés Vargas Mandones, ladrones reconocidos, hoy día (1927) procesados, Ricardo Anquita, arribista decidido, Dagoberto Lagos, torticero y maestro de prevaricaciones, y dos o tres más amilanados y mudos, como si fuesen culpables.

La Corte de Apelaciones era mucho más lamentable. Contaba con hombres rectos y honorables, pero casi todos carecían de carácter. Había también entre ellos algunos prevaricadores de Oficio y no faltaba un desgraciado que se vendiera por hambre.

Tampoco escaseaban los tahúres ni los intrigantes. Eran dieciséis jueces, y entre ellos sólo uno había de carácter entero y de conciencia limpia: el Presidente de la Primera Sala, don Horacio Hevia Labbé. Pequeñito de cuerpo, afable y modesto, no revelaba en su apariencia casi humilde, su carácter de acero endurecido ni la nobleza inmaculada de su alma. Inteligente, ilustrado, sagaz, impregnado de un sentimiento profundo de humanidad, delicado hasta la transparencia, se distinguió desde niño por su espíritu justiciero y ecuánime. Cuando estudiaba derecho, sus compañeros lo ponían de juez en las discusiones insolubles en que solían trabarse con sus propios hermanos.

Tanto era la fe que inspiraban sus fallos, razonados y justos, que no trepidaban en nombrarlo árbitro, a pesar de la implicancia de parentesco, a que renunciaba confiado en su variable rectitud.

No hizo sin embargo carrera brillante por que durante el largo predominio de Sanfuentes la magistratura estuvo casi siempre cerrada a los hombres dignos.

Después del triunfo de Alessandri, tal vez en 1921, había pasado de relator de Corte Suprema a Ministro de la de Apelaciones de Concepción y luego a la de Santiago.

En ese cargo lo halló la primera revolución militar de Septiembre de 1924, y fue entonces el único juez de esa Corte que estuvo siempre por acoger los recursos de habeas corpus deducidos contra los desmanes de la autoridad de hecho y el único que siempre y sistemáticamente negó fuerza legal a los llamados decretos-leyes, con los cuales la tiranía de Altamirano perturbó y empuerco la legislación de la República. Llegó en estos hasta negarse a aceptar el aumento de sus propios sueldos, subidos por un decreto ley en la respetable cifra de seis mil pesos anuales, rasgó tanto más meritorio si se tiene en cuenta su pobreza notoria y sus diez hijos menores a su cargo

Su actitud frente al gobierno de facto era francamente revolucionaria dentro del Tribunal, pero la primera dictadura lo respetó en atención a sus relevantes condiciones morales.

Carlos Ibáñez del Campo creía hallar un obstáculo insuperable a sus desmanes en los Tribunales de Justicia y quería renovarlo a toda costa. No había tal: fuera de los seis hombres señalados, no había en toda la República obstáculos alguno a los Actos del gobierno: las Cortes de provincias les pertenecían en su totalidad, y los jueces letrados, aun los más conocidos y de más notoria dignidad, como Ramón Meza Barahona en Iquique y Humberto Arce Bobadilla, en Antofagasta, por razones de jerarquía, no levantaban

cabeza. Pero el gobierno no quería ver esta pasividad, o mejor dicho la masonería, pérfidamente, aconsejaban el atropello para llenar las Cortes y juzgados con personal reclutado en las logias.

Encontraron pretexto plausible en la vieja corrupción del Poder Judicial, que derramaba desconcertó sobre muchos jueces del país, y groseramente se dispusieron a corregirla apoyándose en la Ley No 4113, que autorizaba la reorganización de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA para hacer economías. Era un atropello manifiesto; la Ley era para reorganizar servicios, no para cambiar un personal por otro, y en ningún caso podía entenderse que alcanzase a la magistratura judicial, amparada por un fuero nacido de la Constitución Política, la cual prohíbe, salvo por una ley, hacer innovaciones en el poder judicial o en el número de sus miembros, o remover a los jueces sin causa LEGALMENTE SENTENCIADA.

Pero resistir el atropello era imposible el Congreso estaba mudo, y la prensa, amordazada y sometida, coreaba a los forajidos. Don Javier Ángel Figueroa. Creyendo hacer un bien a la República, tuvo la debilidad de cooperar con el gobierno en la depuración del poder judicial, No se imaginó jamás en que clase de individuos había caído la autoridad PÚBLICA NI QUE INDIGNAS PASIONES LOS AZUZABAN.

En el Poder Judicial había un judas. Moisés Mardones. Su vida era turbia. En su juventud, secretario de un juzgado de Concepción, no dejaba pasar inventario de quiebra o testamentaría sin robarse impudicamente las especies que pasaban por sus manos. Hechos más tarde Juez y Ministro de Corte, prevaricaba por dinero con grosería cínica, seguro de su impunidad. La experiencia le había enseñado que ésta la aseguran los poderosos de la hora presente. Fiel a su táctica corrió a ofrecerse a los militares. Les propuso provocar en el seno del Tribunal un acuerdo general de apoyo a las medidas extraordinarias del gobierno y conseguir su aprobación. Le fue fácil seducir a los grandes prevaricadores Astorquita y Lagos, engañan y atemorizan a Makay y a Alzérreca, y reunir así cinco votos, con la complicidad ya cierta de Anguita.

Con el suyo eran seis, siempre estaban en minoría, porque Don Javier lo secundaban otros seis, y con el eran siete, un acto de fuerza iba a darles una aparente mayoría: impidieron la llegada al Tribunal de Don Manuel Cortés y detuvieron preso en su casa a don Javier Figueroa, a pretexto de desobediencia de las órdenes del gobierno. Al mismo tiempo dispusieron la prisión de don Horacio Hevia, cuya casa fue rodeada de policía y registrada minuciosamente. Hevia, avisado, pudo escapar al vejamen ocultándose en casa de un amigo. Capiteada la Corte por Moisés Vargas, por seis votos contra cinco acordó secundar incondicionalmente la política del gobierno. Este ordenó la expulsión del país del Presidente de la Corte Suprema y buscar a don Horacio Hevia. Los hombres dignos que quedaban en el Tribunal. Bezanilla, Cortés, De la Fuente y Cruz. Renunciaron a sus cargos.

Algunos salieron por ineludibles razones morales, entre ellos Suno Barriga por ejemplo, a quién se le obligó a renunciar porque se le comprobó que recibía dinero por dictar autos de prisión de sobreseimientos. Había tenido la impudicia de recibir las coimas en letras a su orden las que descontaba en los Bancos. Pero es tal vez el único caso bien nítido. Los demás, prevaricadores o ineptos, salieron por mala fama, como Lagos. Astorquiza. Vargas Mardones, en la Suprema. Ramón Fernández. Bañados en Valparaíso y otros conservaron sus cargos al amparo de transacciones impúdicas

Carlos Vicuña Fuentes

Al margen de cualquier comentario debo decir que los jueces al verse aludidos en publicaciones como estas, donde se hace público sus comportamientos, los integrantes de la Corte Suprema recurren a la ley de seguridad del estado, para poner fin a la circulación de algunas publicaciones que relatan los vicios del poder judicial...

Una crónica sobre este mismo tema de la Revista Punto Final - X -95.

El derecho subjetivo a la libertad de expresión estriba en el contenido esencial o núcleo insuprimible del ser de cada persona fuente de ideas, pensamientos, juicios u opiniones de ser ella también titular del derecho a difundirlo, a buscarla en su

Ámbito exterior y a recibirlas de tercero. Es la opinión del Profesor de la Universidad Católica y experto constitucionalista, Jorge Luis CEA Egaña, igual opinión han expresado los Profesores Jorge Ovalle y Alejandro Silva Bascuñan.

Esta materia que fue debatida en su oportunidad en el seno de la Comisión Ortúzar. Redactora de la Constitución, contó con la aprobación de todos sus integrantes, entre los que se contaban además los especialistas Enrique Evans y Jaime Guzmán E.

Entenderlo de otra manera es afectar la esencia de la Democracia, que se manifiesta en el conocimiento por los gobernantes de las aspiraciones, interese y opiniones de los componentes individuales y asociados de la comunidad nacional, quienes deben disponer, sin obstáculos en todas las formas, de todos los medios a su alcance.

¿Pero? Aún tenía dudas, del tema que me he propuesto dar a conocer públicamente, por lo que me propuse parafrasear algunos pasajes del Libro de Alejandra Matus “El Libro Negro de la Justicia Chilena “.

El Código Penal dice lo que NO deben hacer los jueces.

El Código dice: que será castigado, cuando corresponda, el cohecho, la falta de observancia en materia sustancial de las leyes que reglan el procedimiento, la denegación y la torcida Administración de justicia, y en general, toda prevaricación o grave infracción de cualquiera de los deberes que las leyes imponen a los jueces.

El Código Orgánico de Tribunal recomienda, por ejemplo, a las Corte Suprema y de Apelaciones sancionar con vigor las siguientes faltas en la magistratura

- a) Las agresiones de palabras, por escrito o de obras a los superiores.
- b) Las infracciones graves al respeto debido a funcionarios y empleados o personas que acudan a los estrados.
- c) Las ausencias sin licencia, del lugar de sus funciones, o de su sitio de trabajo durante las horas que correspondan, o cualquier negligencia en el comportamiento de los deberes.
- d) Las irregularidades de conductas o vicios de quienes, por esa razón. Hicieren desmerecer en el concepto público o comprometieren el decoró de su ministerio.
- e) Los endeudamientos por monto superiores a su fortuna, que pongan al funcionario en riesgo de ser demandado.
- f) El escoger siempre a las mismas personas como síndicos, depositarios, peritos u otro cargo similares.
- g) Las infracciones a la Ley

Otras conductas, como involucrarse en actos políticos que comprometan su independencia, asistir a actos sociales organizados por litigantes y oír alegatos de alguna parte fuera de las instancias no reales de un juicio, también tiene su mención en el área de lo prohibido.

Se presume que los ministros de la Suprema observarán, con más celo que ningún magistrado, de ese tribunal ha incurrido en alguna o varias faltas sin que recibiera sanción por ello.

Como parte del ejercicio de su ministerio, se espera que los jueces *no beban en exceso. Ni acudan a casa de prostitutas, ni se endeuden. Ni tengan más que una mujer. No por espíritu puritano que a veces también cuenta en la carrera judicial. Sino porque esas acciones comprometen su independencia.*

Expresa debilidades que pueden ser explotadas más tarde en los juicios. Los jueces. Al abrazar la vocación. Están condenados a una vida en cierta medida solitaria y moderada.

Guillermo Navas afirmó a los medios de comunicación que había sido EMPUJADO por los manifestantes, pero una indiscreta cámara de televisión captó que, en medio de la confusión, EL MAGISTRADO LE HABÍA DADO UNA BOFETADA A ELENA CARRILLO, hermana del ex preso político Vasily Carrillo

-Manipularon ese video... LO CIERTO ES QUE YO NO GOLPEÉ A LA DAMA. YO LE TOMÉ DE LA MUÑECA CUANDO ELLA INTENTABA GOLPEAR EN LA NUCA A UN CARABINERO...- Cuando un juez prepotente y abusivo, que a falta de argumentos procede a golpear a una mujer, es muy significativo pese a todo esto no fue obstáculo para su ascenso a la Corte Suprema

El fiscal Marcial García Pica, protagonista de hábitos reñidos con la moral, por que niñas de 13 y 15 años eran invitadas a su despacho. Las niñas lo esperaban revoloteando en el tercer piso hasta que las hacía pasar a su oficina, ***Todas Eran Sus Sobrinas. El Les Hacia De Todo. Las Toqueteaba. Las Desvestía. Les Tomaba Fotos. Las Que Luego Destruía. Después De Estar Un Rato Con El. El Juez Al Parecer Les Daba Plata Y Las Niñas Se Iban. Además Fue Amigo Personal De Mario Silva Leiva “El Carbo Carrera “Al Que Conoció En El Hipódromo.***

Otras muy distintas ha sido la trayectoria del Ministro Carlos Cerda Fernández de la Corte de Apelaciones, con mucha inteligencia y rigor intelectual. Este magistrado se doctoró en Lovaina y París, el que ha sido profesor invitado en la Universidad de Harvard en Estados Unidos. Nunca ha sido incluido en una quina para integrar la Corte Suprema, teniendo sobrados méritos, pero los resentidos de siempre, mediocres de razonamientos no lo aceptaron, a este ministro no le templó la mano y sometió a proceso 40 integrante de un comando, por la desaparición de 13 dirigentes comunistas en 1981, se negó a aplicar la ley de Amnistía y a cerrar la causa antes de terminar la investigación, por esa razón casi lo expulsan del servicio.

El ministro Carlos Cerda Fernández, siendo oficial de secretarías del cuarto juzgado Civil de Santiago, fue enviado en comisión de servicio a la Universidad de Lovaina, Bélgica, donde obtuvo el grado de doctor especial, con la tesis de EL JUEZ Y LOS VALORES JURÍDICOS, luego se doctoró en FILOSOFÍA DEL DERECHO, en 1979 a su regreso a Chile, fue nombrado relator en la Corte Suprema. En 1983, se incorporó a la Corte de Apelaciones de Santiago donde asumió la investigación por la desaparición, en 1976 de trece dirigentes comunistas, que pese a las amenazas de quedar en lista negra (inhabilitado para ascender) día y noche, Sábado y Domingo el juez investigó, donde descubrió que eran falso todos los

informes sobre la salida del país de las víctimas, tres años más tarde, el 14 de Agosto de 1986 dictó el auto de procesamiento de 40 personas, entre ellas 38 miembros de las Fuerzas Armadas y de orden, incluyendo al ex Comandante en jefe de la Fuerza Aérea. Gustavo Leigh. Lo que provocó un terremoto.

El 6 de Octubre de 1986, la segunda sala, con los votos de Enrique Correa Labra, Marcos Aburto, Estanislao Zúñiga y Hernán Cereceda, sobreseer definitivamente el caso por aplicación de la ley de Amnistía.

El juez Cerda. En una decisión inéditas. Envío oficio a sus superiores comunicándoles que no cumpliría sus deseos. Pues. De acuerdo con el artículo 226 de código penal. Los magistrados no están obligados a acatar una orden evidentemente contraria a la ley. En mi modesto concepto. Sobreseer en este momento en razón de la ley de amnistía es a todas luces contrario a derecho (...) Por eso suspendo la orden. Que me han dado mis superiores. Pero la corte no estaba en ánimo de aceptar el principio de obediencia reflexiva que implica el derecho de los subalternos a representar ante sus superiores una orden que consideran manifiestamente injusta y que hasta las fuerzas armadas reconocen a su personal.

El 9 de Octubre se castigó a Cerda con dos meses de suspensión, bajo el cargo de “alzarse y discutir resoluciones judiciales “y de“desconocer absolutamente sus obligaciones y faltar gravemente a la disciplina judicial “En ausencia del juez Cerda, Manuel Ibáñez debió dictar el sobreseimiento del caso.

Manuel Silva Ibáñez, como suplente en el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, conoció el proceso por la muerte de Carlos Guillermo Osorio Mardones, ex Director de Protocolo de la Cancillería, quién aparentemente se había suicidado.

A Guillermo Osorio le había correspondido firmar los pasaportes falsos que Michael Towley y Armando Fernández usaron en su viaje para asesinar a Orlando Letelier, el 21 de Septiembre de 1976, en Washington.

Sin realizar mayores diligencias Silva Ibáñez declaró que se trataba de un suicidio y ordenó no practicar autopsia. En el expediente consta que el entonces Vicecomandante en jefe del Ejército, General Carlos Forestier, lo presionó “para que no se efectuara la autopsia y para que los funerales, se celebrarían a la brevedad posible” No fue sino hasta que el ministro Adolfo Bañados reabrió el caso Letelier y el agente de la DINA. Michael Towley declaró desde Estados Unidos, que se descubrió que Osorio fue asesinado por la DINA. Silva Ibáñez fue también quién, en 1985, como titular en el mismo Sexto Juzgado en Santiago, recibió al atribulado abogado Hector Salazar, quién presentaba una querrela por los secuestros de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, **cuando a plena luz del día y antes numerosos testigos. Silva Ibáñez la rechazó por que no identificaba a los culpables. Horas más tarde, el abogado**

volvió con un dato que les hubiera salvado la vida: los secuestrados se encontraban en un cuartel de la policía en el centro, Salazar le dio la dirección y le pidió que se constituyera ahí inmediatamente. El juez desoyó las replicas, horas después, Parada, Nattino y Guerrero aparecerían degollados.

En 1981, el Ministerio de Defensa había dictado un decreto que creó una nueva categoría de paciente en el Hospital Militar. La categoría “C”, que permitió a los ministros de la Corte Suprema esquivar las deficiencias de los Hospitales Públicos y atenderse en condiciones preferenciales en ese recinto asistencial, junto al personal del Ejército, los ministros de Estados y los pilotos de la Lan-Chile.

Silva Ibáñez era una especie ingenua y arrogante, el ministro aceptaba sin titubear las invitaciones a una cena de gala que cada tanto en tanto hacia La Sudamericana de Vapores. O asistía a alguna función especial en el Teatro Municipal, con un regio cóctel final para el distinguido asistente, ofrecido por cuenta del Banco O’Higgins. Antes que admitir lo comprometedor que podía ser para su independencia el Aceptar la generosidad de Ricardo Claro o de la familia Lucksic, el magistrado se mostraba honrado por estas invitaciones.

La mayoría de los magistrados de la Corte Suprema acudían a los convites, halagados seguramente por la sensación de reconocimiento de una clase social que tradicionalmente los había ignorados. Adolfo Bañados y Mario Garrido formaban parte de la excepción minoría que estaba por el rechazo a este tipo de concesiones. Ellos estaban conscientes del Código Orgánico de Tribunales, que es muy claro. Prohíbe a los jueces letrados y a los ministros de los Tribunales superior de Justicia, aceptar compromisos y que rechacen invitaciones.

El Mercurio editorializó reconociendo que el Poder Judicial atravesaba por una crisis de “legitimidad” por no haber sido sus miembros elegidos democráticamente-y una crisis de eficiencia”.El Poder Judicial no atraviesa por ninguna crisis. Es “Puro e independiente”, sin defecto ninguno dijo el ministro Correa Labra.

Hernán Cereceda Bravo, llegó al Poder Judicial en 1957 como ambicioso secretario del Primer Juzgado de Menores, en 1964 se convierte en Juez titular del Quinto Juzgado de Menores. Cinco años más tarde, su nombre figura en una quina para integrar la Corte de Apelaciones de Santiago. El Presidente Freí Montalvo, lo nombró ministro de la Corte de Apelaciones, cinco años después se convertía en un franco predominio hegemónico. En 1980 ayudó a rechazar el amparo presentado por Jaime Castillo Velasco, el mismo que lo había ayudado en su ascenso a la Corte de Apelaciones. Cereceda redactó el fallo acusando al ex ministro de Freí. La condena fue expulsión del país.

Como ministro de la Corte de alzada, Cereceda jamás acogió un recurso de amparó, siempre dio crédito a las versiones oficiales en los juicios por violaciones a los Derechos Humanos, con apelativos de terroristas, figuraban en sus sentencias para definir a los opositores al gobierno militar.

En 1984 llegó a la Suprema, después de asumir su cargo, formuló lo que podría estimarse su código de principios. Tenemos que aplicar las leyes vigente (...) Las leyes las hace otro poder del estado a nosotros sólo nos corresponde aplicarlas.

Un hecho ilustra cruda y casi novelesca, es las actuaciones abusivas de Cereceda en el proceso contra los campesinos Berta Contreras Soto y su hijo Luis Díaz. Resultado final: Cereceda se quedó con los terrenos. Berta Contreras y su hijo, condenados y llenos de impotencia, se vieron en la obligación de firmar periódicamente en el Patronato de Reo. Luis Díaz se aburrió un día y no fue más. Hasta hace muy poco tenía todavía en sus antecedentes los traspies legales y le era muy difícil encontrar trabajo.

Estas y otras actuaciones del ministro Cereceda quedaron, tras el cambio de gobierno. Ya en una ocasión una centena de militantes de las juventudes socialistas, llegaron al Palacio Judicial para acusar a los ministros de “Cómplices de la injusticia” y pedir la renuncia, entre otros la de Hernán Cereceda.

En una oportunidad en los pasillos de los Tribunales el ministro Correa Labra, le dijo a su colega Hernán Cereceda. Ya...vaya, apúrese vaya a cobrarle a sus clientes (¿?) Cereceda no le respondió el insulto.

El 21 de Enero de 1993 el Senado aprobó la destitución del ministro Hernán Cereceda, y desde ese mismo día el ministro dejó de ser integrante del máximo tribunal. Bajo la presidencia de Marcos Aburto, el pleno de la Corte Suprema decidió acatar la decisión del Senado. En un acuerdo del que no se dejó registro escrito, los magistrados resolvieron además no recibirlos (a Cereceda) en audiencia. Aunque públicamente continuaron defendiéndolo.

Será muy difícil recuperar la dignidad perdida, porque no han logrado vivificar el derecho al proceso jurídico. La responsabilidad de asumir la defensa de los derechos ciudadanos no fue el único en que falló el Poder Judicial chileno, bajo el gobierno militar, otra. Menos publicitada dejó en evidencia de responsabilidad para afrontar con idoneidad por la incapacidad de desprenderse del manto de corrupción.

Porque no basta: medidas disciplinarias o amonestaciones, las que siempre son en privado, se estima a nivel de ciudadanos comunes que se debería sacar del Poder Judicial a quienes no merecen estar en el, por que esta rodeado de atmósfera de desprestigió.

Lionel Leandro Beraud Pobrete inició su carrera en 1946, como secretario del Juzgado de Coronel, en 1964 llegó al cargo de ministro de la Corte de Apelaciones de Chillán, después a la Corte de Santiago, promesa que le hizo el General Augusto Pinochet. En 1989 se le designó ministro de la Suprema, ayudado por el General Manuel Contreras (por méritos serviles). Eran muy frecuentes las llamadas a sus subalternos para hacerles conocer su opinión en ciertas causas, su interés en que un proceso tal se fallara “conforme a derecho”.

Lionel Beraud (hijo) quién trabajaba en el Banco del Estado, también abogado, el novel jurisconsulto ganó cierta fama por lograr resoluciones favorables en casos “imposibles”, gracia a la intervención de su padre que hizo notar que su hijo litigaría. Quizás donde mejor refleja la personalidad de Lionel L. Beraud Pobrete, fue en el caso de su operación en el Hospital, presentó querrela por daño contra el equipo médico que lo había intervenido y una demanda de indemnización contra la institución hospitalaria por 40 millones de pesos._

Finalmente, llegó al termino de su carrera como ministro de la Corte Suprema, el mostró ansiedad y angustia por el retiró forzoso (por más de 75 años de edad).

Otro ejemplo, el mismo ministro Canovas (muerto en 1992). En sus memorias hace referencias a la corrupción de los jueces por la oligarquía.

La Dirección de Estudios Sociológicos de la Universidad Católica, hizo una encuesta, donde preguntaba ¿Qué opina usted sobre cómo anda la Justicia en Chile? Todos conciben en que. “Es ineficiente, discriminatoria, lenta, arbitraria y corrupta”.

Yo pregunto donde quedan “Los guardianes de los derechos y garantías de los ciudadanos” destinados a corregir los abusos, de una Justicia de la monarquía, porque ha quedado demostrado que es la razón por la cual la Justicia sigue siendo sorda, ciega, muda y deshonesta...

Todo esto refleja una ubicación ideológica de los señores ministros de la Corte Suprema, así adhieren a una doctrina de una política reaccionaria. Puede ser que mis reflexiones no sean cautelosas, pero es tanta mi impotencia por el hecho de haberme visto envuelto en estos trámites legales antes los Tribunales en defensa de la vida de mi hijo. (Preso en Puchuncavi, campamento de presos políticos). Es por eso que hago esta denuncia de la arremetida reaccionaria que están comprometidas con el fascismo, gente de la derecha dispuesta a llevar adelante los puntos de vista del

sector “Patria y Libertad “, R.N. y la UDI, los que no quieren justicia, por estar ellos comprometidos con las violaciones a los derechos humanos.

Esta es mi contribución a la idea de castigar a los culpables, para que NUNCA MÁS en este país se atropellen los derechos de los estudiantes y trabajadores. Los que piensan que es posible, que los trabajadores y sus familias tengan derecho a la medicina gratis, y no estar en lista de espera por meses y meses. Que los jóvenes tengan derecho a, un ingreso a la Universidad sin tener que pagar por ello. ¿PERO? Pensar así es atentatorio para los engreídos emergentes ciudadanos de esta sociedad, (suciedad) chilena.

“Sinceramente la Justicia chilena se ha ganado la imagen que tiene, el desprestigió y la falta de credibilidad, han demostrado su incapacidad de hacer justicia eficiente “Opiniones del señor Sergio Urrejola Monckeberg, Presidente del Colegio de Abogados.

El Mercurio junio de 1997.

Difícultu que algún historiador, periodista o persona alguna de este país, pueda desmentir estos hechos aquí narrados, como igualmente las cifras dadas a conocer, las que por si solas son muy elocuentes, para ilustrar estas recopilaciones y opiniones. De ArtesanoJf.